

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-/

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 420 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Que, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

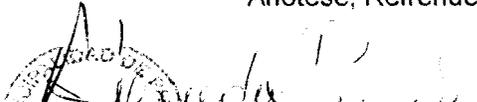
- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- | | | |
|------|------------------------------------|---|
| 01.- | Individualización de Funcionario : | PILAR DE LOURDES ARAVENA BASTIAS.- |
| | RUT N° | : 7.168.456-3.- |
| | Cargo y Función | : Profesora de Biología y Ciencias.- |
| | Estab. Que asume | : Colegio F - 566 "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral |
| | Función | : Profesor de Biología y Ciencias.- |
| | Aumento de Jornada | : 06 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |
| | | |
| 02.- | Individualización de Funcionario : | HELGA KARINA CANDIA QUEZADA.- |
| | RUT N° | : 11.441.048-9.- |
| | Cargo y Función | : Profesora de Educación Física.- |
| | Estab. Que asume | : Colegio F - 566 "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral |
| | Función | : Profesor de Educación Física.- |
| | Aumento de Jornada | : 06 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |

- 03.- Individualización de Funcionario : **MARIA ANGELICA RETAMAL CONCHA.-**
 RUT N° : 9.728.425-3.-
 Cargo y Función : Profesora de Lengua Castellana.-
 Estab. Que asume : Colegio F - 566 "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral
 Función : Profesora de Castellano y Apoyo a Unidad Técnica Pedagógica.-
 Aumento de Jornada : **22 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**
- 04.- Individualización de Funcionario : **RENATO ANTONIO RUBILAR CONTRERAS.-**
 RUT N° : 4.080.547-8.-
 Cargo y Función : Profesor de Artes Visuales.-
 Estab. Que asume : Colegio F - 566 "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral
 Función : Profesor de Artes Visuales.-
 Aumento de Jornada : **10 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**
- 05.- Individualización de Funcionario : **DAVID EDUARDO FALCON CASTILLO.-**
 RUT N° : 15.826.431-5.-
 Cargo y Función : Profesor de Matemática.-
 Estab. Que asume : Colegio F - 566 "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral
 Función : Profesor de Matemática.-
 Aumento de Jornada : **08 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**
 Aumento de Jornada : **04 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **16 de Mayo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**

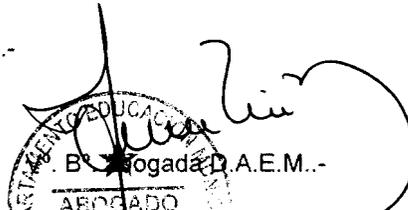
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 DE JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
 DISTRIBUCION :
 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 2.- Directora Interesada.-
 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-


 B. Rogada D.A.E.M.-
 ABOGADO
 DAEM
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL